

Plan 306 Lic. en Derecho

Asignatura 44551 DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Grupo 1

Presentación

Administración monetaria y crediticia. Comercio exterior. Comercio interior y artesanía. Derecho administrativo industrial. Derecho minero. Derecho agrario y alimentario. Derecho del turismo. Los servicios esenciales económicos. Derecho urbanístico. Régimen de actividades clasificadas. Actuación general sobre la ordenación del territorio.

Programa Básico

Objetivos

Completar la formación básica en Derecho administrativo con un estudio más especializado del Derecho administrativo económico, del Derecho urbanístico y del Derecho ambiental, en sí mismos y en sus interrelaciones e interdependencia.

Programa de Teoría

INTRODUCCIÓN

Lección 1ª.- Delimitación y justificación de la asignatura. Su dependencia del Derecho administrativo general y nociones más relevantes de éste al respecto.

PRIMERA PARTE.- DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO.

I. GENERAL

Lección 2ª.- Constitución económica española y estatuto jurídico-económico comunitario europeo.

Lección 3ª.- Estatuto general básico de los servicios esenciales económicos y sus modalidades.

Lección 4ª.- Intervención administrativa en garantía de la competencia en los mercados.

Lección 5ª.- Intervención administrativa en la protección de consumidores y usuarios.

Lección 6ª.- Administración monetaria y crediticia

Lección 7ª.- Régimen del comercio exterior.

II. SECTORIAL

Lección 8ª.- Derecho agrario y alimentario.

Lección 9ª.- Derecho energético, con particular referencia al suministro de gas y electricidad.

Lección 10ª.- Derecho administrativo industrial.

Lección 11ª.- Derecho administrativo del transporte.

Lección 12ª.- Telecomunicaciones.

Lección 13ª.- Derecho del turismo.

SEGUNDA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO URBANÍSTICO Y AMBIENTAL

I. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Lección 15ª.- Historia y fuentes del Derecho urbanístico español. Reparto de competencias entre el Estado, Comunidades Autónomas y Administraciones locales.

Lección 16ª.- Ordenación urbanística: Régimen del suelo. El planeamiento.

Lección 17ª.- Ejecución del planeamiento y obra urbanizadora. Intervención administrativa en la edificación.

Lección 18ª.- La ordenación del territorio como competencia autonómica: sus limitaciones. Las obras públicas de interés general.

II. MEDIO AMBIENTE

Lección 19ª.- INTRODUCCIÓN: La protección jurídica del medio en el Estado Autonómico español integrado en la Comunidad Europea.

A. PROTECCIÓN PREVENTIVA DE LOS RECURSOS

Lección 20ª.- Aguas y Medio ambiente: la tutela de la calidad y cantidad de las aguas. Los vertidos, los caudales ecológicos. La sobreexplotación de acuíferos.

Lección 21ª.- Atmósfera: control de la calidad del aire y del ruido; medidas de limitación de emisiones de gases de efecto invernadero. Protección del suelo contra la contaminación, y en especial la regulación de los residuos.

Lección 22ª. Territorialización de la tutela: los espacios naturales protegidos y la protección de la fauna y de la flora. Los organismos modificados genéticamente (OMG).

B. PROTECCIÓN CORRECTIVA DE LOS RECURSOS

Lección 23ª. Régimen de responsabilidad por daños al medio ambiente: la Directiva comunitaria y la regulación española; peculiaridades del régimen sancionador ambiental.

C. INSTRUMENTOS INTEGRADOS OBLIGATORIOS

Lección 24ª. Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Evaluación estratégica de Planes y Programas. La autorización integrada de la contaminación y la licencia de actividades clasificadas.

D. INSTRUMENTOS DE ACEPTACIÓN VOLUNTARIA.

Lección 25ª. Actividad de "fomento": las ayudas económicas y los instrumentos de mercado: ecoetiqueta y ecoauditoría.

Programa Práctico

El crédito de prácticas se empleará para facilitar el conocimiento de algunos de los temas del programa en su vertiente aplicativa.

Evaluación

Habrá un examen final al término del cuatrimestre, escrito. Los ejercicios serán leídos por los alumnos ante los profesores constituidos en tribunal, pudiendo complementarse en este acto con preguntas y respuestas o comentarios aclaratorios.

Se valorará la comprensión de los conceptos y de la razón de ser de las instituciones y de los principios o reglas jurídicas objeto de la asignatura, así como la capacidad de fundamentar los conocimientos en textos y argumentos concretos que resulten apropiados. Es importante la precisión terminológica.

Se tendrá en cuenta la participación y el trabajo realizado en las prácticas
